

INFORME DE EVALUACIÓN DE RESULTADOS 2021

**Política de Atención Educativa para
la
Población de Ámbitos Rurales**

Ministerio de Educación

Mayo de 2022

Contenido

Resumen ejecutivo	3
1. Presentación de la política nacional	8
2. Contexto	11
3. Evaluación del cumplimiento de la política nacional	12
3.1. Cumplimiento por objetivo prioritario	12
3.2. Avance integral y nivel de implementación de la política nacional	25
4. Medidas para mejorar el cumplimiento de la política nacional	26
5. Conclusiones	26
6. Recomendaciones	27

Resumen ejecutivo

El Ministerio de Educación - MINEDU cuenta con la Política de Atención Educativa para la Población de Ámbitos Rurales, aprobada mediante Decreto Supremo N° 013-2018MINEDU; al 2030 se plantea asegurar las condiciones de calidad y oportunidades necesarias para el curso oportuno de las trayectorias educativas y el desarrollo de competencias de niñas, niños, adolescentes, jóvenes, adultos y adultos mayores que viven en los ámbitos rurales. El informe de evaluación corresponde a los avances y logros obtenidos en los años 2020 y 2021.

OP.01 Asegurar la accesibilidad de los servicios educativos de calidad a los estudiantes de ámbitos rurales

La Dirección General de Educación Básica Regular – DIGEBR es la dirección responsable del indicador OP.01.01 “Porcentaje de niñas y niños de zonas rurales menos de tres años que se incorporan al sistema educativo”. En dicho indicador, la fuente de información consignada es la Evaluación Censal de Estudiantes – ECE a cargo de la Unidad de Medición de la Calidad del MINEDU.

Durante el año 2020, la DIGEBR informó que para la medición del indicador OP.01.01 no se debería considerar como fuente la ECE, puesto que, no brinda información sobre porcentaje de niñas y niños de zonas rurales menores de tres años que se incorporan al sistema educativo. Cabe señalar, que la información sobre el número de matriculados que ingresan al sistema educativo (Ciclo I) se obtiene del SIAGIE y de la IE; sin embargo, la Unidad de Estadística (UE) desde el 2016 no brinda información de la cobertura del Ciclo I, esta es estimada por la Dirección de Educación Inicial - DEI. Sin embargo, es importante recalcar que en el 2015 la UE reportó que la cobertura del Ciclo I (0 a 2 años) en ámbito rural fue 1.8%.

En la actualidad, el reporte que elabora la DEI de la cobertura del Ciclo I no considera el área geográfica (urbano-rural) ya que una de las principales fuentes para el cálculo (nos referimos a la base de datos del RENIEC) no brinda esa información.

En el año 2021, la DIGEBR reitera que según el diseño del indicador hasta el momento no se recoge información, por no contar con la fuente pertinente que permita brindar los reportes respectivos.

Por otro lado, la Dirección General de Desarrollo Docente – DIGEDD es la dirección responsable del indicador OP.01.02: “Porcentaje de docentes mujeres y hombres contratados y nombrados que acceden a programas de atracción y retención docente”. En dicho indicador, la fuente de información consignada es el Sistema NEXUS. Cabe señalar, que para el cálculo de dicho indicador se considera que los “programas de atracción y retención docente” corresponderían al incentivo del Bono de Atracción que se otorga a aquellos docentes que ingresan a la Carrea Pública Magisterial - CPM ocupando el tercio superior en el orden final de méritos de los concursos públicos de nombramiento y consiste en el otorgamiento de S/ 18,000 por persona en tres armadas anuales durante los siguientes tres años de servicio en la CPM.

Durante el año 2020, 8,289 docentes se encontraban en el listado para el pago del bono por cumplir los requisitos estipulados en la norma técnica, de los cuales 1,136 pertenecían a ruralidad 1; y el total de docentes en ruralidad 1 a dicha año ascendió a 64,801.

OP.02 Mejorar la práctica pedagógica, especialización y calidad del desempeño docente

La Dirección General de Desarrollo Docente - DIGEDD es la dirección responsable del indicador OP.02.01 “Porcentaje de docentes mujeres y hombres de los ámbitos rurales que alcanzan niveles satisfactorios en las pruebas de medición de desempeño”. En dicho indicador, la fuente de información es el Sistema Integrado de Gestión de Educación Superior Pedagógica – SIGES.

En los años 2020 y 2021, la DIGEDD informa sobre el mencionado indicador que, no se pudo llevar a cabo la Evaluación Ordinaria de Permanencia (EOP), en vista que es necesario aplicarla en un escenario de presencialidad. Por ello, dicha evaluación está siendo programada a diciembre del 2022, para lo cual desde ahora se está desarrollando la plataforma para el registro de la EOP.

Por otro lado, la Secretaría de Planificación Estratégica a través de la Unidad de la Medición de la Calidad – UMC es la responsable de los indicadores:

- OP.02.02 “Porcentaje de estudiantes niños y niñas de cuarto grado de primaria de los ámbitos rurales con niveles satisfactorios en Lectura”.
- OP.02.03 “Porcentaje de estudiantes niñas y niños de cuarto grado de primaria de los ámbitos rurales con niveles satisfactorios en Matemática”.
- OP.02.04 “Porcentaje de estudiantes niñas y niños de segundo grado de secundaria de los ámbitos rurales con niveles satisfactorios en Lectura”.
- OP.02.05 “Porcentaje de estudiantes niñas y niños de segundo grado de secundaria de los ámbitos rurales con niveles satisfactorios en Matemática”

En dichos indicadores la fuente de datos consignada es la Evaluación Censal de Estudiantes – ECE.

En referencia a dichos indicadores, la Dirección de Servicios Educativos en el Ámbito Rural – DISER informa que entre los años 2020 y 2021, por el contexto de la pandemia de la COVID-19 y debido al cierre de escuelas y a la estrategia de servicio educativo remoto, no se realizaron evaluaciones de aprendizaje (muéstrales o censales) a nivel del sector por lo que no se lograron calcular.

OP.03 Garantizar el curso oportuno de la trayectoria educativa de la población de los ámbitos rurales

La Dirección General de Educación Básica Regular - DIGEBR y la Dirección General de Educación Básica Alternativa, Intercultural Bilingüe y de Servicios Educativos en el Ámbito Rural – DIGEIBIRA son las direcciones responsables del indicador OP.03.01 “Porcentaje de estudiantes niñas y niños de los ámbitos rurales que asisten a II.EE o formas de atención diversificada”. En dicho indicador, la fuente de información es la Unidad de Estadística del MINEDU.

En representación de la DIGEIBIRA, la DISER como parte de sus direcciones de línea informa que con la implementación de los 191 Modelos de servicios educativos de Secundaria en el ámbito rural (76 Secundaria con Residencia Estudiantil, 78 Secundaria en Alternancia y 37 Secundaria Tutorial), se ha contribuido a enfrentar tres desafíos:

garantizar el acceso universal a la educación, la permanencia escolar y culminación oportuna de los estudiantes de comunidades dispersas. Los resultados alcanzados son:

- En el 2020, 99.68% de niñas y niños de los ámbitos rurales matriculados en los 191 IIEE de las formas de atención diversificada/Modelos de Servicios educativos de Secundaria en el Ámbito Rural, han logrado asistir y concluir el año escolar, obteniendo un nivel de avance del 49.7% respecto a la línea de base.
- En el 2021, 98.7% de niñas y niños de los ámbitos rurales han asistido a los 191 IIEE de las formas de atención diversificadas/Modelos de servicios educativos de Secundaria en el ámbito rural, han logrado acceder regularmente a las sesiones de Aprendo en Casa y han concluido el año escolar, obteniendo un nivel de avance del 44.7%.

Los porcentajes obtenidos en relación a este indicador entre los años 2020 y 2021 con la implementación de los Modelos de Servicios Educativos (MSE) de secundaria en el ámbito rural, resultan siendo significativos a pesar del contexto COVID -19, esto debido a las diferentes estrategias que se han implementado desde el Minedu, como la estrategia Aprendo en Casa con sus diferentes recursos educativos entregados para radio, web y Tablet, así como la entrega de materiales y recursos educativos a los estudiantes.

Por otro lado, la DIGEBR y la DIGEIBIRA son las direcciones responsables del indicador OP.03.02 “Porcentaje de niñas y niños de zonas rurales que acceden a servicios educativos diversificados”. En dicho indicador, las fuentes de información son: el Censo Educativo, la base de datos nacional del INEI, la base de datos de Secundaria en Alternancia y Secundaria con Residencia Estudiantil, la base de datos de Educación Básica Alternativa en nivel avanzado y la base de datos de Educación a Distancia. En representación de la DIGEIBIRA, la DISER como parte de sus direcciones de línea informa que, en el 2020, el 7.91% de estudiantes de ámbitos rurales accedieron a los servicios educativos de secundaria rural. El indicador alcanzado muestra la magnitud de atención en los 191 IIEE de los Modelos de Servicios Educativos de Secundaria rural distribuidos a nivel de diferentes departamentos (76 Secundarias con residencia estudiantil; 78 Secundarias en Alternancia distribuidas y 37 Secundaria tutorial). La población

estudiantil que accede a estos servicios educativos es de zonas rurales con alta dispersión población.

En el 2021, el 8.10% de niñas y niños de zonas rurales acceden a servicios educativos diversificados. El indicador alcanzado muestra el porcentaje de atención de estudiantes entre 12 a 17 años de edad de los ámbitos rurales que acceden a los 191 IIEE de los Modelos de Servicios Educativos de Secundaria rural distribuidos a nivel nacional (76 Secundarias con residencia estudiantil; 78 Secundarias en Alternancia distribuidas y 37 Secundaria tutorial), en relación al total de estudiantes de estos mismos rangos de edad de los ámbitos rurales de las regiones donde funcionan estos servicios educativos.

Es preciso indicar que las metas esperadas en la Política de Atención Educativa para la Población de Ámbitos Rurales a la para los años 2020 y 2021 sobre este indicador, están sobreestimadas. Se debe de entender que los tres Modelos de Servicios Educativos (MSE), son servicios educativos que están en proceso de validación, por tanto, no se viene dando un escalamiento de estos servicios que responda a la demanda por los servicios, por tanto, el crecimiento en el acceso a estos servicios no es significativo.

OP.04 Mejorar las condiciones de bienestar de los estudiantes y docentes de los ámbitos rurales

La DIGEBR y la DIGEIBIRA son las direcciones responsables del indicador OP.04.01 “Porcentaje de comunidades de los ámbitos rurales que participan en la gestión territorial de los servicios educativos”. En dicho indicador, las fuentes de información son la Dirección General de Calidad de la Gestión Escolar (DIGC) y el Registro Nacional de Organizaciones de Educación Comunitaria (RENOEC).

En representación de la DIGEIBIRA, la Unidad de Educación Comunitaria (UEC) informa que, en el 2020, se cuenta con 250 organizaciones sociales inscritas en el RENOEC, las cuales pertenecen a los ámbitos rurales; mientras que, en el 2021, se cuenta con 301 organizaciones y muchas de ellas tienen vinculación estrecha con los servicios educativos en el territorio y coordinan acciones de desarrollo de aprendizajes para los niños, niñas y adolescentes.

Cabe indicar que las organizaciones de sociedad, implementan programas educativos comunitarios, por fuera del sistema escolarizado. Por lo tanto, su participación en la gestión territorial está limitada normativamente. Sin embargo, existen acciones

articuladas entre la escuela y las organizaciones para promover aprendizajes en los niños, niñas y adolescentes y a nivel de la familia y comunidad.

Valoración general del desempeño de la política nacional y su avance a la situación futura.

En estos primeros años de implementación de la Política de Atención Educativa para la Población de Ámbitos Rurales, no ha tenido el nivel de avance esperado, puesto que, las direcciones designadas como responsables en la implementación de los objetivos y servicios no han contado con el presupuesto necesario para generar las condiciones que permitan el cumplimiento. Por otro lado, es necesario sensibilizar a las direcciones responsables para que asuman el compromiso de liderar e impulsar los servicios que les corresponda, a través de la incorporación de dichos compromisos en su planificación operativa y presupuestal hasta el 2030.

A ello se suma, que los indicadores tanto a nivel de objetivos prioritarios y de los servicios están totalmente sobreestimadas. Por ejemplo, en el caso de los tres Modelos de Servicios Educativos (Secundaria con Residencia Estudiantil, Secundaria en Alternancia y Secundaria Tutorial), son servicios que están en proceso de validación. Por ende, una vez evaluados en sus dimensiones de pertinencia y efectividad, se podrá escalar el número de servicios educativos y poder brindar el acceso a un mayor número de la población estudiantil rural que requiere continuar con su trayectoria educativa de secundaria.

Para cumplir con los objetivos de la Política Rural al 2030, se requiere actualizar la política de educación rural, reajustando los indicadores a nivel de objetivos prioritarios y de los servicios. Así como, plantear los servicios pertinentes para los lineamientos en los que aún no se han planteado.

1. Presentación de la política nacional

Marco normativo:

- El Decreto Supremo N° 013-2018-MINEDU, aprueba la Política de Atención Educativa para la Población de Ámbitos Rurales.

- En el año 2021 se aprobó la RM N° 515-2021-MINEDU que crea el nuevo “Modelo de Servicio Educativo Secundaria con Residencia Estudiantil en el ámbito rural” la misma que deroga la RM N° 732-2017-MINEDU que creó el modelo con el mismo nombre.
- En el año 2021 se aprobó la RM N° 204-2021-MINEDU que crea el nuevo “Modelo de Servicio Educativo Secundaria en Alternancia” derogando la RM N° 518-2018-MINEDU, que creó el modelo con el mismo nombre; asimismo, según RVM N° 286-2021-MINEDU, se aprueba el documento normativo denominado “Disposiciones para la implementación del Modelo de Servicio Educativo Secundaria en Alternancia”.
- En el año 2021 se aprobó la RM N° 516-2021-MINEDU que crea el nuevo “Modelo de Servicio Educativo Secundaria Tutorial”, derogando la RM 0722019-MINEDU que creó el Modelo de Servicio Educativo Secundaria Tutorial en el ámbito rural de la Educación Básica Regular.

Problema público.

El problema público que identifica la Política de Atención Educativa para la Población de Ámbitos Rurales es “Mujeres y hombres de ámbitos rurales no desarrollan sus competencias según sus necesidades, intereses diferenciados, características, dinámicas productivas y socioculturales, en cada etapa de su vida”. **Situación futura deseada y principales resultados que se esperan alcanzar.**

- **OP 01: Asegurar la accesibilidad de los servicios educativos de calidad a estudiantes de ámbitos rurales.**

El cual busca obtener:

- Al 2030, el 50% de la población de niñas y niños de zonas rurales menor de tres años se incorporan al sistema educativo.
- Al 2030, el 40% de docentes mujeres y hombres de ámbitos rurales acceden a programas de atracción y retención docente.

- **OP 02: Mejorar la práctica pedagógica, especialización y calidad del desempeño docente.**

El cual busca obtener:

- Al 2030, el 70% de docentes mujeres y hombres de los ámbitos rurales, alcanzan niveles satisfactorios, evaluados en base a los desempeños requeridos.
- Al 2030, el 60% de niñas y niños de cuarto grado de primaria de los ámbitos rurales con niveles satisfactorios en Lectura.
- Al 2030, el 60% de niñas y niños de cuarto grado de primaria de los ámbitos rurales con niveles satisfactorios en Matemática.
- Al 2030, el 60% de niñas y niños de segundo grado de secundaria de los ámbitos rurales con niveles satisfactorios en Lectura.
- Al 2030, el 60% de niñas y niños de segundo grado de secundaria de los ámbitos rurales con niveles satisfactorios en Matemática.

- **OP 03: Garantizar el curso oportuno de la trayectoria educativa de la población de los ámbitos rurales.**

El cual busca obtener:

- Al 2030, el 90% de niñas y niños de los ámbitos rurales que asisten a IIEE o formas de atención diversificada cuentan con servicios integrales de bienestar.
- Al 2030, el 44% niñas y niños de zonas rurales acceden a servicios educativos diversificados.

- **OP 04: Mejorar las condiciones de bienestar de los estudiantes y docentes de los ámbitos rurales.**

El cual busca obtener:

- Al 2030, el 16% de comunidades de los ámbitos rurales participan en la gestión territorial de los servicios educativos.

Población objetivo de la política nacional.

Niñas, niños, adolescentes, jóvenes, adultos y adultos mayores que viven en zonas rurales.

Entidades responsables.

La política es de obligatorio cumplimiento por todas las entidades del Sector Educación, en todos los niveles de gobierno en el marco de sus competencias. Por ello el Ministerio de Educación – MINEDU en su calidad de ente rector en materia educativa, es responsable de coordinar y articular la implementación de dicha política.

La implementación de la Política de Atención Educativa para la Población de Ámbitos Rurales, es importante para garantizar servicios educativos de calidad y con pertinencia cultural a todos los niños, niñas, adolescentes, jóvenes, adultos y adultos mayores de ámbitos rurales dispersos, que por décadas han estado invisibilizados y reproduciéndose el círculo de la pobreza.

La implementación de la política rural, busca asegurar las condiciones de calidad de los servicios educativos y oportunidades necesarias para el curso oportuno de las trayectorias educativas y el desarrollo de competencias de niñas, niños, adolescentes, jóvenes, adultos y adultos mayores que viven en los ámbitos rurales.

2. Contexto

El brote del COVID-19 durante el año 2021, ha generado, entre otros efectos negativos, la pérdida significativa de los aprendizajes y la afectación de la situación socioemocional de los estudiantes, así como la interrupción y el riesgo de abandono de estudios; asimismo, ha evidenciado la necesidad de fortalecer la labor docente y de reducir la brecha de conectividad que limita el acceso a la educación; es por ello que a través del DS N° 014-2021-MINEDU, se declara en emergencia el Sistema Educativo Peruano a nivel nacional durante el segundo semestre del año 2021 y el primer semestre del año 2022 como consecuencia del COVID-19.

Se continúa con la estrategia de Aprendo en Casa (a través de la radio, televisión y sistemas digitales), Aprendo en Comunidad para ampliar los espacios y los actores que

asumen una responsabilidad educadora; y Aprendo en Escuela, mediante la reapertura segura, voluntaria, flexible y gradual de las IIEE.

A pesar que, durante los años 2020 y 2021, en la mayoría de II.EE a nivel nacional se continuó como la educación remota, los estudiantes del ámbito rural han tenido una participación significativa y han logrado culminar el año escolar, según las fuentes oficiales del MINEDU.

En el 2021, el MINEDU inicia la implementación de la estrategia para el Buen Retorno al Año Escolar y Consolidación de los Aprendizajes (BRAE-CA 2021-2022), la cual proponía la prestación del servicio educativo en las modalidades: presencial, semi presencial o a distancia. Por ello, algunos servicios programados no se han implementado durante el 2021 y recién se estarán implementando a partir del 2022.

3. Evaluación del cumplimiento de la política nacional

3.1. Cumplimiento por objetivo prioritario

OP.01 Asegurar la accesibilidad de los servicios educativos de calidad a los estudiantes de ámbitos rurales

- **L.01.01 Priorizar la atención diferenciada de la población de los ámbitos rurales que no accede al servicio educativo, con énfasis en niños y niñas menores de 6 años, adolescentes y jóvenes de la Amazonía, VRAEM y zonas de frontera, y pueblos indígenas u originarios y población afroperuana.**
- **SS.01.01.01 Programa de orientación y acompañamiento familiar que incida en prácticas de crianza locales, libres de estereotipos y violencia de género y oportunidades igualitarias de aprendizaje.**

Para el indicador “Porcentaje de familias con niñas y niños menores de 6 años que reciben programas de atención y acompañamiento familiar”, en el año 2020, debido a la emergencia sanitaria no se ha brindado el servicio a través de los PRONOEI de Entorno Comunitario y Familiar (ciclo I y II) de manera presencial, sino más bien de manera remota en el marco de la estrategia a

distancia Aprendo en Casa. El Minedu no cuenta con una fuente de información referida al acompañamiento familiar. Por ello es de suma importancia que se incluya en el Sistema de Información para la Gestión del Monitoreo del Acompañamiento Pedagógico - SIGMA y otros sistemas de información del MINEDU, indicadores que respondan a este servicio. Para el 2021 se solicitó incorporar en la herramienta Semáforo Escuela Remoto, el siguiente indicador “Porcentaje de familias que reporta que el docente se comunicó o interactuó la semana pasada con la familia” obteniéndose como resultado el 65.3%.

○ **SS.01.01.02 Servicio de educación secundaria con residencia estudiantil.**

La implementación de 76 IIEE de Secundaria con Residencia estudiantil, ha permitido lograr que:

En el 2020, 15.02% de estudiantes de ámbitos rurales han accedido al Modelo de Secundaria con Residencia Estudiantil. El servicio educativo de secundaria con residencia estudiantil, ha posibilitado que población estudiantil entre 12 a 18 años de los ámbitos rurales dispersos, puedan acceder a este servicio educativo y continuar con su trayectoria educativa.

En el 2021, 16.02% de estudiantes de ámbitos rurales han accedido al Modelo de Secundaria con Residencia Estudiantil, habiéndose dado un incremento del 1%. Es preciso indicar que, en los años 2020 y 2021, no se ha dado un crecimiento del número de secundarias con residencia estudiantil, el servicio se ha brindado en las 76 Secundaria con Residencia Estudiantil.

□ **L.01.02 Reducir el tiempo de traslado de los estudiantes a las II.EE.**

○ **SS.01.02.01 Servicios de traslado escolar.**

Se cuenta con el servicio de “Rutas Fluviales” (IRF), el cual busca contribuir con el acceso de estudiantes a instituciones educativas públicas del nivel de educación secundaria ubicadas en el ámbito rural en Amazonía, mediante la adecuada gestión y organización del traslado de los estudiantes.

En el año 2020, debido al estado de emergencia sanitaria no se realizaron clases presenciales por lo que no se utilizó el servicio. Sin embargo, se ha logrado la construcción de embarcaciones fluviales que al término de la pandemia estarán en funcionamiento.

En el año 2021, en el marco de la Ley de Presupuesto 2021, se autorizó al Minedu para efectuar modificaciones presupuestarias en el nivel institucional a favor de los Gobiernos Locales focalizados, hasta por el monto de S/ 520,440.00 para financiar la intervención relativa al traslado de los estudiantes y de las estudiantes a las instituciones educativas, en el marco de la IRF.

Se habilitó la modalidad de clases presenciales, semipresenciales y a distancia, lo cual dio apertura que las II.EE. beneficiarias de la IRF puedan implementar las clases semipresenciales, con lo cual, desde el 10 de mayo del 2021, se dio inicio a la implementación del servicio de traslado fluvial de estudiantes en la región Ucayali con 40 estudiantes usuarios efectivos. Así mismo, el retorno a clases semipresencial en la región Loreto se inició el 24 de mayo, con 111 estudiantes usuarios efectivos en la fecha de inicio e incrementándose a un total de 193 estudiantes. Al final del 2021, en la región Loreto (Pebas) se atendió a 136 estudiantes, lo cual representa el 97.84%. En el caso de la región Ucayali (Atalaya) se atendió a 57 estudiantes, lo cual representa al 67.86%. El total de estudiantes atendidos en ambas regiones fue de 193 estudiantes, lo cual representa el 86.55%.

Cabe señalar, que el servicio de traslado escolar no sólo fue brindado a los estudiantes focalizados, sino que también se brindó el servicio gratuito, diario y seguro a estudiantes de otros niveles, como del nivel secundaria, en vista que en su mayoría tenían un vínculo de parentesco con los estudiantes atendidos.

- **L.01.03 Incrementar el ingreso de personas con vocación o experiencias vinculadas al sector, provenientes de pueblos indígenas u originarios hacia la profesión docente.**

- **SS.01.03.01 Programa de profesionalización y/o titulación a estudiantes talentosas/os egresadas/os de la educación básica regular y otras personas con experiencia docente.**

En el marco de lo establecido en la Ley N° 30512 y su Reglamento, aprobado por DS N° 010-2017-2020, las Escuelas de Educación Superior Pedagógica (EESP), pueden desarrollar programas de profesionalización docente (PPD), conducentes a la obtención del grado de bachiller, en los mismos programas de estudios licenciados. Cabe indicar que actualmente se cuenta con treinta y dos (32) EESP.

El licenciamiento de las primeras EESP se inició a partir de junio de 2020 y en pleno contexto de pandemia por la Covid-19, dichas instituciones actualmente aún no han iniciado los PPD, para lo cual el Minedu se encuentra en proceso de emisión de las orientaciones del caso. En ese mismo sentido, se viene evaluando la modificatoria de los Lineamientos Académicos Generales y la emisión de normativa específica vinculada a los PPD, entre otros.

Mediante el D.S. 016-2021-MINEDU (30.10.2021) se modifica el Reglamento de la Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes y lo adecúa a lo dispuesto en el Decreto de Urgencia N° 017-2020 que establece medidas para el fortalecimiento del Licenciamiento de Institutos y Escuelas de Educación Superior en el marco de la Ley N° 30512 y en el Decreto Legislativo N° 1495, que establece disposiciones para garantizar la continuidad y calidad de la prestación del servicio educativo en los Institutos y Escuelas de Educación Superior, en el marco de la Emergencia Sanitaria causada por el COVID-19.

Las EESP licenciadas tienen competencia para desarrollar Programas de Profesionalización Docente en los programas de estudios licenciados de acuerdo con lo establecido en la Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes y su Reglamento, aprobado mediante Decreto Supremo N° 010-2017-MINEDU.

La Ley N° 30512, su Reglamento y los Lineamientos Académicos Generales, regulan el desarrollo de los Programas de Profesionalización Docente de las Escuelas de Educación Superior Pedagógica en cuanto a: Admisión y matrícula, Régimen académico, Gobierno y organización institucional, Obtención y registro del grado de bachiller.

Durante el 2021, la Dirección de Formación Inicial Docente - DIFOID ha recibido consultas de nueve (09) Escuelas de Educación Superior Pedagógica - EESP, respecto a los alcances de los programas de profesionalización docente (PPD).

En el marco de lo establecido en dicho marco normativo y a partir de las consultas que se han venido recibiendo por parte de las EESP, desde la DIFOID se considera necesario efectuar precisiones generales desarrolladas en el presente informe, acerca de los PPD que oferten y desarrollen las EESP en el marco de lo regulado por la Ley N° 30512, su Reglamento y los LAG; por lo manifestado, no se cuenta con el reporte de avance que corresponde al año 2021.

OP.02 Mejorar la práctica pedagógica, especialización y calidad del desempeño docente.

□ L.02.01 Implementar procesos de diversificación curricular y propuestas curriculares con esquemas de progresión flexible, graduable y pertinente para población de los ámbitos rurales.

○ SS.02.01.01 Asistencia técnica en la implementación de Programas Curriculares diversificados, flexibles y pertinentes a los especialistas.

En el año 2020 se contó con un plan de asistencia técnica para el nivel inicial, desarrollando una asistencia técnica articulada diferenciada a través de la intervención "Todos Movilizamos Aprendizajes".

Se realizó un primer taller de fortalecimiento de capacidades a los especialistas de 4 regiones (Lambayeque, Cusco, Lima Provincias y Lima Metropolitana y Cajamarca); sin embargo, ante el recorte presupuestal que

afectó al sector público, como consecuencia de la emergencia sanitaria, se vio la necesidad de redistribuir las acciones formativas de la AT para atender a las y los especialistas de DRE/UGEL en condiciones más adversas (zonas del VRAEM, Huallaga y frontera, o los del grupo Selva y Aprende).

En el año 2021, se generó la estrategia de Asistencia Técnica Pedagógica Articulada Territorial – ATPAT, cuyo marco normativo fue la RVM N° 2142021-MINEDU.

Esta estrategia tuvo como objetivo fortalecer las capacidades pedagógicas y compartir herramientas a directivos y especialistas de DRE/GRE y UGEL para atender de manera específica los nudos críticos priorizados en los procesos relacionados con la gestión pedagógica vinculados a la implementación del CNEB, brindando soluciones articuladas, continuas, oportunas y diversificadas en cada una de las regiones, y así, contribuir a la mejora de las buenas prácticas pedagógicas regionales.

Se ejecutaron en total 95 asistencias técnicas a nivel regional y local, donde abordaron el tema de diversificación curricular, desde el mes de abril hasta el mes de noviembre, con temáticas sobre planificación curricular, recojo de necesidades de aprendizaje en los estudiantes, adecuaciones curriculares, adaptaciones curriculares, contextualización curricular y los lineamientos de diversificación curricular. Asimismo, se brindaron 25 asistencias técnicas para la atención a la diversidad de los estudiantes. Y con el fin de cerrar las brechas digitales y el uso pedagógico de las tabletas, se brindaron 33 asistencias técnicas a nivel regional y local, en las cuales se brindaron especificaciones sobre el uso en general de las tabletas, el contenido pedagógico, las formas de uso de las tabletas y el soporte necesario para aquellos especialistas que tienen que brindar asistencia técnica en áreas rurales y sin conectividad, para que los docentes usen la tableta como un recurso que puede ser usado por los estudiantes.

- **SS.02.01.02 Acompañamiento pedagógico docente en la implementación de programas curriculares diversificados, flexibles y pertinentes.**

En el año 2020, en el marco del contexto del COVI- 19 se ha implementado el acompañamiento pedagógico a distancia en instituciones educativas unidocentes y multigrado, habiendo atendido a 12,575 docentes y en instituciones educativas EIB se atendió a 10,101 docentes (3053 docentes del nivel inicial y 7 048 docentes del nivel primario). El acompañamiento pedagógico ha estado a cargo de 836 acompañantes pedagógicos en IIEE de primaria multigrado y 698 acompañantes en IIEE EIB.

La DIGEBR informa que en el año 2021 la Dirección de Educación Inicial no estuvo a cargo del acompañamiento a los directores y docentes debido a que esta función se transfirió a la DIFODS.

La DISER informa que el servicio de acompañamiento pedagógico a docentes en la implementación de programas curriculares, flexibles y pertinentes, desde el 2020 pasó bajo la responsabilidad de la DIFODS, por tanto, DISER ya no tiene este su servicio bajo su competencia.

□ **L.02.02 Fortalecer la Formación, reconocimiento y certificación a actores socio educativo y comunitario de los ámbitos rurales.**

○ **SS.02.02.01 Servicio de Educación Técnico Productiva y Tecnológica, y otras formas educativas.**

En el año 2020 se informa que existen 813 Centros de Educación Técnico - Productiva (CETPRO) a nivel nacional, de los cuales 38 de ellos se encuentran en ámbitos rurales y se han atendido a 3981 estudiantes.

En el año 2021 se informa que existen 1953 Centros de Educación Técnico Productiva a nivel nacional-CETPRO, (814 públicos y 1,139 privados) y se atendió a un total de 252,795 estudiantes, (178,762 de CETPRO públicos y 74,033 de CETPRO privados), con un total de 9,112 docentes (5831 públicos y 3,281 privados).

Del total de CETPRO que han declarado en el CENSO 2021, 28 están ubicados en los ámbitos rurales; los mismos que han atendido a 945 estudiantes (547 hombres y 398 mujeres)

En el 2021, dentro del periodo de emergencia sanitaria causada por la COVID 19 el servicio educativo se desarrolló de manera remota, utilizando los medios de conectividad de acuerdo a las condiciones disponibles para los estudiantes y docentes, haciendo uso de teléfonos y plataformas gratuitas que se encontraban a disposición de las instituciones educativas; con respecto al año 2020, en el año 2021 se elevó al 94% y actualmente el 100% de los CETPRO han restablecido su servicio educativo.

- **L.02.04 Fortalecer la investigación sobre el desarrollo local y la transversalización del enfoque intercultural en docentes de instituciones de educación superior.**

- **SS.02.04.01 Programa de fortalecimiento de las competencias de formadoras y formadores.**

En el año 2020 se han desarrollado acciones formativas en la modalidad a distancia, orientadas al fortalecimiento de capacidades de los docentes formadores de los IESP/EESP públicas y privadas, reduciéndose la meta programada de participantes durante el 2020, en 60% en el caso del personal nombrado y el 40% al personal contratado.

En el 2021 se ha continuado diseñando y ejecutando acciones formativas en la modalidad de educación a distancia orientadas a fortalecer las capacidades de los docentes formadores de los Institutos y Escuelas de Educación Superior Pedagógica, las mismas que se encuentran alineadas con el Perfil de competencias profesionales del formador de docentes, el marco estratégico de implementación de los nuevos DCBN de la FID y el fortalecimiento de las competencias digitales, participando aproximadamente el 63% (713) de docentes nombrados y el 39% (520) de docentes contratados, visualizando un pequeño incremento en el personal nombrado y una pequeña baja en el personal contratado con respecto al año 2020.

- **L.02.05 Incrementar la atracción y retención de docentes de calidad en II.EE y escuelas de educación superior que atienden a población de los**

ámbitos rurales, priorizando Amazonía, VRAEM y zonas de frontera, pueblos indígenas u originarios y población afroperuana.

- **SS.02.05.01 Programa de incentivos para la atención y retención de docentes en los ámbitos rurales.**

Tanto en el año 2020 y 2021 se informa que, de acuerdo al indicador “Porcentaje de docentes que implementan procesos de calendarización escolar”, en el marco de la Ley 30512 y su reglamento, los docentes formadores de los IESP y EESP no implementan los procesos de calendarización escolar, por lo mismo no aplica a la DIFOID.

- **SS.02.05.02 Incentivos de atracción de profesionales de alto nivel con destacables niveles de competencias académicas y experiencia en investigación.**

En el año 2020 se informa que, se cuenta con la Norma Técnica “Disposiciones que regulan el concurso público de contratación docente en los Institutos de Educación Superior Pedagógica Públicos” con la finalidad de garantizar la selección y contratación de docentes idóneos. Sin embargo, en el marco de lo establecido en la Ley N° 30512 y su Reglamento, aprobado por DS N° 0162021-MINEDU (31.10.2021), contempla en el artículo 244, la contratación (...) b. Para los altamente especializados y c. Para los extraordinarios, cabe señalar que no se implementa debido a que no se ha llevado a cabo la Evaluación Ordinaria de Permanencia (EOP) debido al estado de emergencia sanitaria (COVID 19).

- **L.02.06 Asegurar la implementación gradual de las redes educativas rurales a nivel local para la toma de decisiones pedagógicas y de gestión de los servicios territoriales por parte de las y los servidores del Sector.**

- **SS.02.06.01 Redes educativas rurales en funcionamiento.**

En el año 2020 se ha fortalecido la gestión escolar de las IIEE agrupadas en RER o RE, a través de la dotación de equipos de gestión escolar que cuenten

con competencias en gestión y acompañamiento pedagógico para la mejora de la calidad de los aprendizajes de los estudiantes.

Las 186 redes cuentan con equipos de gestión escolar para las IIEE agrupadas en Redes Educativas Rurales y Redes Educativas de Gestión Escolar, compuestos por los CRER y CARER. Los equipos de gestión brindan acompañamiento a los directores.

En el 2021, La intervención benefició, a través de la integración de 183 Redes Educativas Rurales (RER) y 03 Redes Educativas de Gestión Escolar (RE) ubicadas en el ámbito rural, a 2251 servicios educativos activos y 90724 estudiantes de 11 regiones del Perú: Áncash, Apurímac, Ayacucho, Cusco, Huancavelica, Huánuco, La Libertad, Loreto, Puno, San Martín, Ucayali.

OP.03 Garantizar el curso oportuno de la trayectoria educativa de la población de los ámbitos rurales.

□ **L.03.01 Ampliar la cobertura de los servicios de educación básica especial en atención a estudiantes con necesidades educativas especiales en los ámbitos rurales, a partir de criterios como el respeto de las diferencias y el fortalecimiento comunitario, considerando criterios de interculturalidad y género.**

○ **SS.03.01.01 Servicios de SAANEE, CEBE y PRITE y otras formas de educación especial adaptados al ámbito rural.**

Durante el año 2020, se registró un total de 8,392 estudiantes con necesidades educativas especiales asociadas a discapacidad, que fueron atendidos en las modalidades de EBE, EBA y EBR, a través de los Programas de Intervención Temprana - PRITE, Centros de Educación Básica Especial - CEBE, Servicio de apoyo y asesoramiento a las NEE - SAANEE y el Servicio de Apoyo Educativo Virtual (SAEV), en área rural.

Es preciso mencionar que, debido a la pandemia, muchos estudiantes con discapacidad atendidos en IE urbanas regresaron a sus comunidades rurales,

esto ha sido una barrera, debido a la falta de conexión, servicio electrónico, o falta de aparatos tecnológicos para realizar sus actividades escolares.

En el año 2021, se registró un total de 14,614 estudiantes con necesidades educativas especiales asociadas a discapacidad, mostrando un incremento en la atención de dicha población. La Dirección de Educación Básica Especial – DEBE, consideró pertinente dar continuidad a esta asistencia técnica, teniendo en cuenta los logros alcanzados y la necesidad de las IIEE de EBR y EBA que tienen estudiantes con discapacidad matriculados de recibir asesoramiento para que sus docentes puedan brindar una educación de calidad y pertinente con relación a las adaptaciones de acceso, curriculares y pedagógicas requeridas de acuerdo a sus características contribuyendo a una mejor atención educativa de calidad e inclusiva.

La implementación de esta estrategia, nos ha permitido ampliar la atención a los estudiantes con discapacidad en zonas rurales, toda vez que en el 2021 se amplió la atención a las IE inclusivas de EBA. Cabe indicar que en el 2020 este mismo indicador obtuvo un valor de 11%, mientras que en el 2021 se ha llegado incrementar el 8% con relación al 2020.

□ **L.03.02 Optimizar la atención educativa diferenciada basada en el reconocimiento de los aprendizajes de mujeres y hombres de los ámbitos rurales que desarrolla prácticas productivas a lo largo de su ciclo de vida u otros conocimientos tradicionales y/o ancestrales.** ○ **SS.03.02.01 Modelos educativos alternativos y diversificados.**

La implementación de 191 IIEE de formas de atención diversificada/Modelos de servicios educativos de secundaria en el ámbito rural (76 IIEE de Secundaria con Residencia estudiantil, 78 IIEE de Secundaria en alternancia y 37 Secundaria Tutoriales) ha permitido que estudiantes de ámbitos rurales dispersos puedan continuar con el curso oportuno de su trayectoria educativa.

En el 2020, 24.042 estudiantes fueron atendidos en las 191 IIEE de las Formas de atención diversificados/Modelos de servicios educativos de secundaria en el ámbito rural.

En el 2021, 24,441 estudiantes fueron atendidos en las 191 IIEE de las Formas de atención diversificados/Modelos de servicios educativos de secundaria en el ámbito rural. Habiéndose dado un pequeño incremento del 0.10% en el acceso a estos servicios.

OP.04 Mejorar las condiciones de bienestar de los estudiantes y docentes de los ámbitos rurales.

- **L.04.01 Asegurar la detección de riesgos y generación de alertas en la prestación de servicios constitutivos asociados a la atención educativa orientada hacia el bienestar del estudiante.**
 - **SS.04.01.01 Sistema de detección y derivación de estudiantes que no acceden a servicios de identidad, salud, nutrición y buen trato.**

Desde el año 2020 se informa que no existe un sistema integrado como tal. La Guía de Gestión Escolar (publicada en julio 2021), incluye la ficha de derivación de estudiantes a un establecimiento de salud, así como el formato de consentimiento informado para las prestaciones de salud: (1) Vacuna contra el VPH, (2) Acciones para contra la anemia, (i) entrega de sulfato ferroso para niñas y niños de 3 a 5 años, (ii) entrega de sulfato ferroso + ácido fólico para estudiantes mujeres de secundaria (iii) desparasitación para inicial primaria y secundaria. No hay un reporte de nutrición, pero sí del servicio de alimentación escolar provisto por el Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma.

En el 2021, la DISER con su equipo de bienestar ha realizado coordinaciones de articulación intersectorial con el MINSA para viabilizar el aseguramiento de los niños en el sistema de salud integral; así como con Qali Warma para la provisión de la alimentación a los estudiantes de los modelos de servicios educativos de secundaria en el ámbito rural.

6,990 estudiantes matriculados en el 2020 - 2021 en los MSE han sido asegurados en el Sistema integral de salud y 23,214 estudiantes matriculados en los 191 servicios educativo de los modelos de servicios educativos de secundaria (6,544 estudiantes de la Secundaria en Alternancia; 15,596 estudiantes de la Secundaria con Residencia Estudiantil y 1,074 estudiantes de la Secundaria Tutorial) han recibido la alimentación de Qali Warma, en el marco del RDE N° 244-2021 – MIDIS/PNAEQW.

- **L.04.07 Establecer mecanismos y acciones para la atención de casos de violencia sexual, física y psicológica contra niñas, niños y adolescentes en los ámbitos rurales, con énfasis en áreas críticas de frontera y el VRAEM.**

- **SS.04.07.01 Atención especial al seguimiento de casos de estudiantes que hayan sufrido violencia sexual y/o de género.**

Desde el año 2020 la DIGC ha reportado que, la atención de los casos de violencia escolar contra las y los estudiantes, es responsabilidad de la institución educativa y le corresponde a la UGEL y DRE brindar el seguimiento respectivo para asegurar la atención de dichos casos de violencias, por lo que sugiere cambiar la redacción del servicio y del indicador propuesto en los siguientes términos: “Servicio: Atención oportuna de los casos de violencia sexual contra las y los estudiantes reportados en el portal de Síseve, de instituciones educativas del ámbito rural”. “Indicador: Porcentaje de casos de violencia sexual contra las y los estudiantes atendidos oportunamente, del total de casos reportados de violencia sexual en el portal Síseve de instituciones educativas del ámbito rural”.

- **SS.04.07.02 Soporte asistencial, educación sexual integral y protección para la permanencia en el sistema educativo atención especial al seguimiento de casos de estudiantes que hayan sufrido violencia sexual y/o de género.**

En el año 2020 no se contó con una fuente de información referida al acompañamiento familiar ni con un programa educativo de atención integral en el MINEDU. En el año 2021 se aprobaron los Lineamientos de Educación

Sexual Integral para la Educación Básica, mediante RVM 169-2021-MINEDU, que orienta la implementación adecuada y con pertinencia cultural de la ESI en todas las II.EE. de las diferentes modalidades, niveles y modelos de servicios educativos.

Se desarrollaron dos guías educativas, se elaboraron dos recursos educativos e incorporaron en la implementación de los lineamientos de ESI en el marco del Plan Nacional de Emergencia del Sistema Educativo. Además del desarrollo de 9 acciones de fortalecimiento de competencias en relación con la ESI, el enfoque de igualdad de género y la prevención del embarazo y violencia de género, dirigidas a familias, especialistas de tutoría de DRE/GRE y UGEL y docentes de educación básica.

Se inició la elaboración de los protocolos de ESI para estudiantes y padres, madres y cuidadores/as en el marco de la Política Nacional de Igualdad de Género. Estos protocolos abarcan a todas las II.EE de las diferentes modalidades, niveles y modelos de servicios educativos

Se elaboró la línea de producción del Producto 2 y 9 del Programa Presupuestas Orientada a Resultados (PPoR) Reducción de la Violencia contra la Mujer para brindar actividades educativas a estudiantes de primaria sobre la prevención de la violencia sexual, la cual fue validada por el Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables - MIMP y Ministerio de Economía y Finanzas - MEF.

3.2. Avance integral y nivel de implementación de la política nacional

En estos primeros años de implementación de la Política de Atención Educativa para la Población en Ámbitos Rurales, los avances logrados son bastantes conservadores, respecto a la situación deseada, esto debido a factores externos e internos que no ha permitido implementar los servicios correspondientes a los Objetivos Prioritarios

01 y 02. Entre los factores externos que limitaron el nivel de implementación de la Política Rural, está el contexto de pandemia del COVID -19 que obligó a

implementar la educación remota, por tanto, no se realizó la evaluación censal a estudiantes (ECE) de primaria y de secundaria. Tampoco se pudo implementar el acompañamiento pedagógico de forma presencial, consecuentemente, no se cuenta con el avance de los correspondientes indicadores. Entre los factores internos que han afectado el nivel de avance en la implementación de la política, se puede mencionar el limitado presupuesto asignado a las direcciones involucradas en la implementación de los servicios.

Si es relevante resaltar, algunos servicios correspondientes al objetivo prioritario 03 (garantizar el curso oportuno de la trayectoria educativa de la población de ámbitos rurales), como la implementación de 191 Modelos de servicios educativos de secundaria en el ámbito rural, (78 Secundarias en alternancia, 76 Secundarias con Residencia Estudiantil y 37 Secundarias Tutorial), posibilitando en el 2020 que 24,040 estudiantes y en el 2021 que 24,441 estudiantes de ámbitos rurales dispersos se matriculen en estos servicios educativos y continúen con su trayectoria educativa.

4. Medidas para mejorar el cumplimiento de la política nacional

Promover reuniones periódicas con las Direcciones involucradas del Minedu y las instancias de Gestión Educativa Descentralizada, para conocer los avances, logros y dificultades en el proceso de implementación de los servicios de la Política rural y a partir de ello tomar las medidas necesarias para afianzar el proceso de implementación.

Solicitar a Alta Dirección la autorización para afinar los indicadores tanto a nivel de objetivos prioritarios, como de los servicios.

5. Conclusiones

- Con la implementación de los Modelos de servicios educativos de secundaria en el ámbito rural, se ha contribuido a garantizar el acceso universal a la educación, la permanencia escolar y culminación oportuna de los estudiantes de comunidades dispersas. En el 2020, 99.68% de niñas y niños de los ámbitos rurales matriculados en los 191 IIEE de las formas de atención diversificada/Modelos de Servicios

educativos de Secundaria en el Ámbito Rural, han logrado asistir y concluir el año escolar. En el 2021, 98.7% de niñas y niños de los ámbitos rurales han asistido a los 191 IIEE de las formas de atención diversificadas/Modelos de servicios educativos de Secundaria en el ámbito rural.

- En el 2020, 7.91% de estudiantes de ámbitos rurales accedieron a los servicios educativos de secundaria rural. El indicador alcanzado muestra la magnitud de atención en los 191 IIEE de los Modelos de Servicios Educativos de Secundaria rural distribuidos a nivel de diferentes departamentos. En el 2021, 8.10% de niñas y niños de zonas rurales acceden a servicios educativos diversificados.

El problema público en relación con la situación inicial y la situación deseada es:

El problema público “Mujeres y hombres de ámbitos rurales no desarrollan sus competencias según sus necesidades, intereses diferenciados, características, dinámicas productivas y socioculturales, en cada etapa de su vida”, aún persiste, debido a la pandemia del COVI – 19 no ha sido posible impulsar la implementación de la Política Rural en su real dimensión.

6. Recomendaciones

- Solicitar a la Alta Dirección iniciar con los trámites para la reformulación de la política Rural, tanto a nivel de los indicadores de objetivos prioritarios y de los indicadores de cada servicio planteado.
- Conformar un equipo de trabajo que lidere el proceso de reformulación de la Política Rural y que incluya a las direcciones responsables e involucradas.
- Impulsar reuniones periódicas con las direcciones involucradas y las instancias de gestión educativa descentralizada para conocer sobre los avances en la implementación de los servicios de la Política Rural; así como fidelizar el compromiso para impulsar la implementación de los servicios de la Política Rural.
- Continuar con la incorporación en la planificación, presupuesto, el monitoreo y estrategias que el sector viene aplicando en sus tres niveles de gobierno, de la implementación de la Política de Atención Educativa para la Población de Ámbitos Rurales.

- Promover espacios de diálogo intergubernamental, multisectorial e interinstitucional para agendar la problemática de la educación rural y la necesidad del cierre de brechas de los aprendizajes alcanzados por los estudiantes y las condiciones para su desarrollo integral.